

DECRETO ALCALDICIO N° 3179/

AUTORIZA ADQUISICION DE TERRENO
QUE INDICA.

REQUINOA, 27 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El Memo N°971 , de fecha 26 de diciembre de 2022, emanado de la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLA), mediante el cual solicita autorización para la compra de **Sitio número Veinticinco A-Dos**, de una superficie de ochocientos setenta y nueve coma ochenta y seis metros cuadrados, y que tiene los siguientes deslindes: **NORTE**, en tramo A-J de sesenta y tres coma treinta y un metros, con terrenos de la corporación (potreros corrales); **SUR**, en tramo E'-K de cuarenta y uno coma cero cuatro metros, con Sitios números Veinticinco B y Veinticinco C, existentes; y en tramo H-G de veintidós coma veintisiete metros, con Sitio número Veinticinco A-1, propuesto; **ORIENTE**, en tramo A-E' de seis metros, con calle La Pimpinela, y en tramo K-G de veintiuno coma sesenta metros, con Sitio número Veinticinco C existente; y **PONIENTE**, en tramo J-H de veintinueve coma cuarenta y tres metros, con Sitio número Veinticinco A-1, propuesto.- En la superficie se incluye una **servidumbre de tránsito** de una superficie de trescientos setenta y nueve coma ochenta y seis metros cuadrados, y con siguientes deslindes: **NORTE**, en tramo A-J de sesenta y tres coma treinta y un metros, con terrenos de la corporación (potreros corrales); **SUR**, en tramo I-K de veintidós coma veintisiete metros, con Sitio Veinticinco A-2 propuesto; y en tramo K-E' de cuarenta y uno coma cero cuatro metros, con Sitios números Veinticinco B y Veinticinco C, existentes; **ORIENTE**, en tramo A-E' de seis metros, con calle La Pimpinela; y **PONIENTE**, en tramo J-I de seis metros, con Sitio número Veinticinco A-1, propuesto.

El Certificado N° 316 de fecha 15 de diciembre de 2022 emitido por la Secretaría Municipal, en el cual establece que por unanimidad de sus miembros acordó comprar a don **Juan Carlos Guevara Llantén, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]** un terreno destinado para sede comunitaria, ubicado en sector La Pimpinela, correspondiéndole a la Municipalidad **pagar \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos)**, por el **Sitio número Veinticinco A-Dos**, resultante de la subdivisión de la propiedad denominada el Lote Veinticinco A, de una superficie de 879,86 metros cuadrados, y que tiene los siguientes deslindes: **NORTE**, en tramo A-J de sesenta y tres coma treinta y un metros, con terrenos de la corporación (potreros corrales); **SUR**, en tramo E'-K de cuarenta y uno coma cero cuatro metros, con Sitios números Veinticinco B y Veinticinco C, existentes; y en tramo H-G de veintidós coma veintisiete metros, con Sitio número Veinticinco A-1, propuesto; **ORIENTE**, en tramo A-E' de seis metros, con calle La Pimpinela, y en tramo K-G de veintiuno coma sesenta metros, con Sitio número Veinticinco C existente; y **PONIENTE**, en tramo J-H de veintinueve coma cuarenta y tres metros, con Sitio número Veinticinco A-1, propuesto. Esta propiedad quedó con Rol de avalúo asignado es 89-164, de la comuna de Requinoa.

Escritura de compraventa entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y Juan Carlos Guevara Llantén, según consta en repertorio 2492-22 de fecha 26 de diciembre de 2022, de la Notaria de Rengo Gonzalo Enrique Brion Vargas.

El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 827 de fecha 26.12.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO:

AUTORIZASE, adquisición de **Sitio número Veinticinco A-Dos**, de una superficie de ochocientos setenta y nueve coma ochenta y seis metros cuadrados, ubicado en camino Pimpinela, Calle Halcones, que tiene los siguientes deslindes: **NORTE**, en tramo A-J de sesenta y tres coma treinta y un metros, con terrenos de la corporación (potreros corrales); **SUR**, en tramo E'-K de cuarenta y uno coma cero cuatro metros, con Sitios números Veinticinco B y Veinticinco C, existentes; y en tramo H-G de veintidós coma veintisiete metros, con Sitio número



Veinticinco C, existentes; y en tramo H-G de veintidós coma veintisiete metros, con Sitio número Veinticinco A-1, propuesto; **ORIENTE**, en tramo A-E' de seis metros, con calle La Pimpinela, y en tramo K-G de veintiuno coma sesenta metros, con Sitio número Veinticinco C existente; y **PONIENTE**, en tramo J-H de veintinueve coma cuarenta y tres metros, con Sitio número Veinticinco A-1, propuesto.- En la superficie se incluye una **servidumbre de tránsito** de una superficie de trescientos setenta y nueve coma ochenta y seis metros cuadrados, y con siguientes deslindes: **NORTE**, en tramo A-J de sesenta y tres coma treinta y un metros, con terrenos de la corporación (potreros corrales); **SUR**, en tramo I-K de veintidós coma veintisiete metros, con Sitio Veinticinco A-2 propuesto; y en tramo K-E' de cuarenta y uno coma cero cuatro metros, con Sitios números Veinticinco B y Veinticinco C, existentes; **ORIENTE**, en tramo A-E' de seis metros, con calle La Pimpinela; y **PONIENTE**, en tramo J-I de seis metros, con Sitio número Veinticinco A-1, propuesto.

Esta propiedad quedó con Rol de avalúo asignado es 89-164, de la comuna de Requinoa, correspondiéndole a la Municipalidad pagar la suma de \$ 30.000.000.-, por la propiedad referida.

AUTORIZÁSE, girar el pago mediante cheque de \$30.000.000.- en favor de don **Juan Carlos Guevara Llantén**, **cédula nacional de identidad N°** [REDACTED] vendedor del terreno adquirido por la Municipalidad.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.29.01 "Terrenos", del presupuesto Municipal año 2022.

INSTRÚYASE, al Departamento de Administración y Finanzas a girar el cheque correspondiente a nombre de don **Juan Carlos Guevara Llantén**, **cédula nacional de identidad N°** [REDACTED] por un valor de \$30.000.000, el que debe quedar retenido en Tesorería de la Municipalidad de Requinoa, hasta que el terreno esté inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo. Información que se la entregará la Secretaria de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/CEAB/MGG/mgg

DISTRIBUCION

- Alcaldía (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Dirección Administración y Finanzas (1)
- SECPLA (1)
- Archivo.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE